**GOBERNACIÓN**
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 005424

( 28 JUN 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. CM-SGE-003-2023"

La Secretaria General de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0158 de 2021 y concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y,

**CONSIDERANDO;**

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaria General está interesado en recibir propuestas para suscribir contrato cuyo objeto es: *LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD Y POR AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.*

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 21 numeral 1 , de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; se hace necesaria la Convocatoria a un Proceso de Concurso de Méritos para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que a través del Portal de Contratación www.contratos.gov.co/secop2, se realizó la Convocatoria Pública correspondiente.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día 7 de junio de 2023, en la página www.contratos.gov.co/secop2, el aviso, los estudios previos, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y anexos que avalará las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso se presentaron observaciones al prepliego de Condiciones, las cuales fueron contestadas en término.

Que el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 7/06/23 8:00 |
| Publicación de estudios previos | 7/06/23 8:00 |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones | 6/06/23 20:22 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 14/06/23 19:00 |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | 14/06/23 19:00 |
| Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones | 28/06/23 19:00 |
| Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos | 28/06/23 19:00 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 28/06/23 19:00 |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 30/06/23 19:00 |

| | |
|---|---|
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo | 4/07/23 19:00 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 4/07/23 19:00 |
| Presentación de Ofertas | 7/07/23 14:00 |
| Apertura de Ofertas | 7/07/23 14:05 |
| Informe de presentación de Ofertas | 7/07/23 14:10 |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 12/07/23 19:00 |
| Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas | 17/07/23 19:00 |
| Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta | 19/07/23 19:00 |
| Firma del Contrato | 21/07/23 19:00 |
| Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato | 24/07/23 19:00 |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | 25/07/23 19:00 |

Que los interesados podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en la secretaría de General y/o a través del Portal de Contratación www.contratos.gov.co/secop2.

Que en cumplimiento de lo normado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente Proceso de selección de Concurso de Méritos.

Que el presupuesto proyectado por LA SECRETARIA DE GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para contratar los seguros de la entidad para el año 2023 es de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ( $863.762.506.oo), el cual es solo una proyección con base en el valor de las primas de las ultimas cobertura adquiridas con un incremento del 5%, razón por la que, al momento de diseñar los procesos de selección, estos valores pueden variar por cambios en las tasas o siniestralidad.

Que el plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que con fundamento en el numeral 1.9 del Pliego de Condiciones y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, al proceso se presentaron dos solitudes de limitación a Mipyme territoriales cuales cumplen con los requisitos exigidos, por lo que el presente proceso se limita a Mipymes domiciliadas en el departamento de San Andrés y Providencia.

Que, en mérito de lo anterior, la secretaria general de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-SGE-003-2023, cuyo objeto es: *SELECCIONAR A UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD Y POR AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar como fecha de apertura y cierre del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. CM-SGE-003-2023 y demás actuaciones, la señalada en el cronograma de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** El Pliego de Condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrán consultar en la Secretaria General de la Gobernación del Departamento Archipiélago en el horario comprendido entre las 8:00 am 12:00 m y 2:00 pm y 6:00 pm, y en el Portal Único de Contratación — www.contratos.gov.co/secop2.

**ARTICULO TERCERO:** Limítese el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. CM-SGE-003-2023 a Mipymes domiciliadas en el departamento de San Andrés y Providencia.

**ARTICULO CUARTO:** Convóquese a las veedurías ciudadanas para ejerzan su labor de conformidad con los establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Islas, a los 28 JUN 2023

**RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO**
La Secretaria General